

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA

Silvania, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO
COMITENTE

COMISORIO
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
2.018/00053-00

RADICACIÓN

Regresa nuevamente el Despacho Comisorio a este Juzgado, proveniente del Juzgado Tercero Civil del circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en atención al fallo de tutela del 21 de octubre de 2020 proferido por el Tribunal Superior del distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil Especializada en Restitución de tierras.

Por lo anterior, este despacho señalará fecha para la diligencia de entrega comisionada.

Se espera que para dicha fecha se pueda contar con los elementos de bioseguridad necesarios para realizar la diligencia de forma presencial, pues por ahora no se han suministrado tales herramientas indispensables para evitar el contagio por COVID-19. La reunión reseñada no se puede realizar de manera virtual, pues para la entrega de los bienes motivo de esta delegación, es insalvable concurrir personalmente al lugar donde se encuentran ubicados.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA, CUNDINAMARCA,

RESUELVE

1. **SEÑALAR** la hora de las **10:00 del 26 de octubre del año dos mil veintiuno (2021)**, para adelantar DILIGENCIA DE ENTREGA del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 157-38167; a la secuestre ya posesionada dentro del presente tramite, LIBIA LIBETH BARRERA BLANCO.
2. **OFICIAR** a la PERSONERÍA, COMISARIA DE FAMILIA Y AL COMANDANTE DE POLICÍA de este municipio para que presten el debido acompañamiento.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JOHN FREDDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA</p> <p>Notifico el anterior AUTO por ESTADO N° <u>06</u></p> <p>22 de febrero de 2021</p> <p>HOY, _____</p> <p> ANDREA JOHANNA MELO HERNANDEZ SECRETARIA</p>
--